



Compromiso de colaboración voluntaria

_____ ¹ se ofrece a colaborar de forma voluntaria, sin recibir ningún tipo de remuneración económica, en la Fundación ENTRECULTURAS, asumiendo un compromiso de dedicación y continuidad² que le permita integrarse en ella y responsabilizarse de la ejecución de las tareas asignadas al equipo en el que se haya incorporado.

_____ ³ en calidad de _____ ⁴

Y en representación de ENTRECULTURAS se compromete a integrar a la persona voluntaria en la organización y en el equipo de:
_____ ⁵

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del o la representante
De ENTRECULTURAS

Firma de la persona voluntaria

¹ Nombre de la persona voluntaria.

² Por el período de un año que se prorrogará automáticamente salvo petición expresa de alguna de las partes.

³ Nombre de la persona responsable de departamento o delegación.

⁴ Delegado/a o Responsable de departamento

⁵ Departamento o delegación a la que se incorpora.

Derechos y deberes del Voluntariado en ENTRECULTURAS

Según Ley 6/1996 de Voluntariado (Artículos 6 y 7)

Derechos

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen.
- b) Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- c) Participar activamente en **Entreculturas**, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- d) Ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- e) Ser reembolsados por los gastos realizados en el desempeño de sus actividades.
- f) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario.
- g) Realizar su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquella.
- h) Obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución.

Deberes

Las personas voluntarias se comprometen a:

- a) Cumplir los compromisos adquiridos con **Entreculturas**, respetando sus fines y normativas.
- b) Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- c) Rechazar cualquier contraprestación material que pudieran recibir bien del beneficiario o de otras personas relacionadas con su acción.
- d) Respetar los derechos de los beneficiarios de su actividad voluntaria.
- d) Actuar de forma diligente y solidaria.
- e) Participar en las tareas formativas previstas por **Entreculturas** de modo concreto para las actividades y funciones confiadas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- f) Seguir las instrucciones adecuadas a los fines que se impartan en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- g) Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de **Entreculturas**.
- h) Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición **Entreculturas**.